



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, se realizará el Curso de Posgrado de Perfeccionamiento: Desmanicomialización: Teoría y técnicas en Salud Mental Comunitaria organizado por la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro, a cargo de José Schiappa Pietra Lic. en Psicología, ex Director de Salud Mental de Río Negro y de Mirta Elvira Lic. en Psicología, doctoranda en Salud Mental Comunitaria y Docente Universitaria.

La Provincia de Río Negro, pionera en Argentina y América Latina en cuanto a defensa de los derechos de las personas con sufrimiento mental, elimina la utilización de métodos y técnicas invasivas y propone la internación como último recurso terapéutico en el hospital general, para salvaguardar los vínculos afectivos, laborales y sociales como los principales productores de salud mental. Recuperar el desarrollo de capacidades y experiencias para responder a las propias necesidades, enriqueciendo así el patrimonio personal y social, fue el accionar central de esta reforma.

En el año 1991, comienza a legalizarse este movimiento a partir de la promulgación de la ley provincial n° 2440, de "Promoción Sanitaria y Social de las Personas que Padecen Sufrimiento Mental". La construcción de una política de desinstitucionalización con eje en el desarrollo de una red de servicios comunitarios con base en los hospitales generales ha diseñado un nuevo mapa provincial, siendo diferente en cada localidad la oferta de servicios, prestaciones y estrategias de acuerdo a los recursos existentes en cada región.

En contraposición se encuentran prácticas con marcos conceptuales desarrollados en trabajos clínicos médicos-pacientes, desarrollados en encuentros intersubjetivos individuales de relaciones particulares, que no permiten achicar la brecha de los cuidados y atención necesarios en la población para todos los problemas de salud mental existentes.

Frente a esta situación histórica, el nuevo paradigma de cuidado y atención en salud mental, promueve una estructura comunitaria que recibe el nombre de atención en "salud mental comunitaria", que tiene como uno de sus objetivos principales modificar las actitudes sociales negativas: el estigma, la discriminación, la marginación, y el rechazo frente al usuario de salud mental.

Las intervenciones comunitarias intentan restablecer a la persona afectada por una crisis a sus niveles



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

anteriores de independencia lo antes posible. También, con aportes de trabajo bio-psico-social, mejorar las condiciones preexistentes a la misma e intentar resolver aquellos factores que pudieran haber generado la crisis.

Esto es válido tanto para una crisis (brote, situación de catástrofe, crisis emocional) como para una enfermedad de larga evolución. Resulta necesario un espacio de formación intensa del recurso humano que no se limite a los profesionales de la salud, como así también crear un ámbito de discusión de formas comunitarias de entender las conductas y los fenómenos mentales.

El Objetivo del Curso es transmitir un marco teórico y técnico para el trabajo comunitario. Compartir herramientas de la modalidad rionegrina en el proceso de desmanicomialización donde lo que se considera cura coincide con la inclusión social.

Está dirigido a personas con interés en el trabajo comunitario con base en los Derechos Humanos, que demuestren interés, formación y/o experiencias previas relacionadas al abordaje de situaciones sociales complejas como son los padecimientos mentales, las problemáticas de consumo de sustancias, alcoholismo, jóvenes en conflicto, etc. y cuestiones relacionadas al trabajo comunitario en pos de lograr una inclusión social de aquellas poblaciones estigmatizadas y excluidas.

Los Requisitos de formación previa de los inscriptos son Titulación universitaria o de nivel superior a 4 años o más de duración, obtenida en el país o en el extranjero, alumnos avanzados en el nivel de grado y que tengan conocimientos y/o antecedentes que les permita realizar el curso. Técnicos en salud (enfermeros, acompañantes terapéuticos, operadores de salud mental, psicólogos sociales, paramédicos etc.). No graduados que justifiquen formación previa suficiente.

La carga horaria es de 24 horas distribuidas en cuatro clases de 6 horas de 10 a 13 horas y de 14 a 17 horas los días sábados.

Programa analítico del Curso:

Encuentro	Temas / Contenidos
PRIMER	Salud mental comunitaria. Propuesta Rionegrina. Historia de la desmanicomialización. La sociabilidad del ser humano. Su desarrollo filogenético. Relación entre los marcos conceptuales de referencia que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

	<p>poseen los técnicos, sus modos de hacer las cosas y los instrumentos técnicos y lugares (dispositivos) que establecen. Enfoque comunitario.</p> <p>Abordajes técnicos para cumplir con un genuino trabajo comunitario: equipo, interdisciplina, metodología.</p> <p>Qué es curar. Propuesta de coincidencia entre curar e inclusión social.</p> <p>Concepto de comunidad.</p> <p>Lo comunitario: como ámbito de figuración de lo existente y como entidad conformada a partir del ejercicio de influencias significativas y de sentido (Poder).</p>
SEGUNDO	<p>Marco Legal Internacional, Nacional y Provincial.</p> <p>Ley Provincial Nro. 2440, Ley Nacional Nro. 26657.</p> <p>Estrategias para su implementación, trabajo Intersectorial-Interdisciplinario. Misiones y Funciones de Operadores de Salud Mental. Registros de tareas.</p> <p>Principios rectores de la desmanicomialización. Recursos convencionales y no convencionales. Trabajo en territorio, armado de red de apoyo.</p>
TERCERO	<p>Lo grupal. El compartir "humanizador". Diferencia entre Yo (inferencia de una instancia intra-psíquica) y sujeto social. Lo real. Presentación al Yo de lo existente (objetales). Sujeto grupal o sujeto de necesidad. Lo institucional. El intercambio. La representación de lo existente. Ligazón representación-objetales: la realidad entendida. Ligazones entre representaciones: el significado.</p> <p>Lo comunitario. Enlaces comunitarios por ejercicio de influencias significativas y de sentido. De la función al ejercicio del Poder. De la función al rol. El poder según la teoría comunitaria. Exclusión e integración social desde la perspectiva del ejercicio o no del Poder. Del significado al sentido. La historia nos abre a proyectos de vida. El lenguaje. Las categorizaciones de lo existente. La pluralidad institucional de lo comunitario.</p>
CUARTO	<p>Estrategia terapéutica. Trabajos realizados en salud mental usando como referencia conceptual a estos desarrollos teóricos. Visita domiciliaria, acompañamientos. Dispositivos de inclusión social. Intervención en crisis. Sensibilización Comunitaria. Trabajo con la familia. Promoción de asociaciones de familiares y usuarios.</p>

Un trabajo final, será el método de evaluación y promoción del curso.

Por ello:

Autor: Jorge Luis Vallazza.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, sanitario, social y comunitario el curso de posgrado de perfeccionamiento: Desmanicomialización: Teoría y técnicas en Salud Mental Comunitaria organizado por la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro, a cargo de José Schiappa Pietra Lic. en Psicología, ex Director de Salud Mental de Río Negro y de Mirta Elvira Lic. en Psicología, doctoranda en Salud Mental Comunitaria y Docente Universitaria.

Artículo 2°.- De forma.